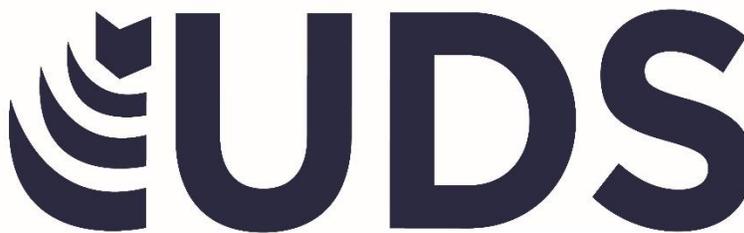


Fecha de entrega lunes 27 de
mayo del 2024.



MI UNIVERSIDAD

Nombre: Luis Antonio Alfaro Pérez.

Docente: Iván Alexis Rivas.

**Materia: Administración de instituciones
financieras.**

9 cuatrimestre

Lic. En contaduría pública y finanzas.

Cuadro sinóptico.

Organismos controladores y reguladores del sistema financiero.

Banco de México (**Banxico**).

Es autónomo, y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y da libertad para que maneje su propio crédito.

Sistema bursátil



Comisión nacional bancaria y de valores.

Su objetivo es supervisar y regular a las entidades financieras, porque existen comisiones reguladoras específicas para que este en correcto funcionamiento, así como mantener el sano equilibrio y el desarrollo financiero.

Autoriza la constitución y la operación, y determina el capital humano, de las entidades que supervisa, interviene y administra las entidades con el objeto de suspender y normalizar las operaciones que pongan en peligro su solvencia.

Comisión nacional de seguros y fianzas

Se creó en 1990, y goza de las facultades y atribuciones que le confiere, su misión es garantizar r al público usuario de los seguros y las fianzas, que los servicios y actividades que las instituciones y entidades autorizadas realizan, se apeguen al o establecido por las leyes.

Sus facultades es que puede actuar como fuente de consulta de la SHCP, Proveer las medidas que estime necesarias para que las instituciones de fianzas cumplan con las responsabilidades contraídas con motivo de las fianzas otorgadas.

Comisión nacional del sistema de ahorro para el retiro

La SAR, fue creado mediante decreto y las entidades participantes son las afores, siefores, las entidades receptoras las Instituciones de crédito liquidadoras los institutos de seguridad social.

El SAR regula, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, todo lo relativo a la operación de los sistemas del ahorro para el retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas

Institución de banca múltiple.

Tanto la Ley de Instituciones de Crédito como la de Títulos y Operaciones de Crédito son las principales disposiciones legales que regulan el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito y las actividades y operaciones que pueden realizar.

Realiza diversas actividades como recibir depósitos bancarios de dinero, d visa, de ahorro, a plazo o con previo aviso. Así también como emitir depósitos en instituciones de crédito en entidades financieras.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

CHIAVENATO, Idalberto. "Introducción a la teoría general de la administración".

Edición. Mc Graw Hill. Borja Martínez Francisco, El nuevo sistema Financiero Mexicano, Ed. FCE, México. Solís, Evolución del Sistema Financiero Mexicano, Ed. Siglo XXI, México.

Herrejón Silva Hermilo, Las Instituciones de Crédito, un enfoque jurídico. Ed. Trillas, México.

KOONTZ, Harold. "administración una perspectiva global" Ed. McGraw Hill.

NUÑEZ, Luis. Finanzas 1, Contabilidad, Planeación y Administración Financiera, instituto Mexicano de Contadores Públicos. MORALES, Arturo, "Administración Financiera", Ed. Addison Wesley.

<https://www.academia.edu/search?q=instituciones%20financieras%20internacionales>.

<https://www.academia.edu/search?q=instituciones%20internacionales%20del%20sistema%20financiero>.

<https://www.academia.edu/search?q=MERCADO%20DE%20CAPITALES>.